



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 008 -2017-CONCYTEC-P

Lima, 16 ENE. 2017

**VISTO:** El Informe N° 009-2017-CONCYTEC-OGA, de la Oficina General de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 077-2015-CONCYTEC-P, de fecha 18 de junio del 2015, se encargaron las funciones de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración del CONCYTEC, a la servidora Ana Silvia Herrera Sarmiento, Especialista en Finanzas de la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones;

Que, con Resolución de Presidencia N° 173-2016-CONCYTEC-P, de fecha 11 de noviembre del 2016, se encargaron, a partir del 14 de noviembre del 2016, las funciones de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración del CONCYTEC, a la servidora Ana Silvia Herrera Sarmiento, Especialista en Finanzas de la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones;

Que, la Oficina General de Administración a través del documento del visto, señala que la servidora Ana Silvia Herrera Sarmiento ha solicitado licencia por enfermedad desde el 12 al 18 de enero del 2017, ya que será intervenida quirúrgicamente, la misma que ha sido concedida, por lo que sugiere se encarguen las funciones de la Oficina de Personal como de la Oficina de Finanzas;

Que, el Numeral 17.1 del Artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se encarguen las funciones, tanto de la Oficina de Personal como de la Oficina de Finanzas, ambas de la Oficina General de Administración, con eficacia anticipada del 12 al 18 de enero del 2017, por las razones antes señaladas;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa de la Oficina General de Administración y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

**SE RESUELVE:**

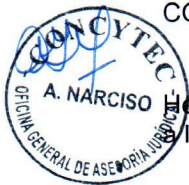
**Artículo 1.-** Encargar, con eficacia anticipada, del 12 al 18 de enero del 2017, las funciones de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración del CONCYTEC, a la servidora Aida Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López, Jefa de la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.-** Encargar, con eficacia anticipada, del 12 al 18 de enero del 2017, las funciones de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración del CONCYTEC, a la servidora Doris Esther Lino Rufasto, Profesional de la Oficina General de Administración del CONCYTEC, en adición a sus funciones.

**Artículo 3.-** Disponer que concluidas las encargaturas a que se refieren los artículos precedentes, la servidora Ana Silvia Herrera Sarmiento, Especialista en Finanzas de la Oficina



General de Administración, quedará encargada de las funciones de la Oficina de Personal y de las funciones de la Oficina de Finanzas, ambas de la Oficina General de Administración del CONCYTEC, en adición a sus funciones.



**Artículo 4.-** Disponer que la presente Resolución sea notificada a las servidoras Ana Silvia Herrera Sarmiento, Doris Esther Lino Rufasto y Aida Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López, y la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines.

**Artículo 5.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

**Regístrese y comuníquese.**



*Gisella Orjeda*  
Gisella Orjeda, PhD  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC